

A C U E R D O No. 05 de 2009
(Marzo 30)

“Por medio del cual se emite concepto previo favorable sobre el anteproyecto de presupuesto para la Rama Judicial, vigencia 2010”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el numeral 4º del artículo 88 y el numeral 4 del artículo 97 de la ley 270 de 1996, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 88 y el numeral 4º del artículo 97 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, debe emitir concepto previo sobre el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial, antes de ser adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que por tal motivo, el señor Presidente de la H. Comisión Interinstitucional convocó a los señores miembros de la mencionada Comisión a participar en sesión extraordinaria realizada el día 30 de marzo de 2009, en la cual, además fueron invitados el señor Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el señor Director Ejecutivo de Administración Judicial.

Que en la citada reunión se expuso claramente el ante proyecto de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2010, presentado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, se escucharon las intervenciones y comentarios de los señores miembros de la Comisión y se acataron las observaciones y recomendaciones realizadas por ellos.

Que una vez terminada la presentación del anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial para la vigencia 2010, se sometió a consideración de los honorables miembros de la Comisión, los cuales decidieron por unanimidad,

previa incorporación de las modificaciones propuestas, emitir concepto previo favorable, según consta en acta del día 30 de marzo de 2009.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto previo favorable sobre el anteproyecto de presupuesto de la Rama Judicial, vigencia fiscal 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

RODRIGO A. MARIÑO MONTOYA
Secretario General